

Marcha de los Sistemas de Pensiones

SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2023
No.5

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período septiembre-octubre 2023 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual. Por la importancia de los acontecimientos, en esta edición se incluye información de cambios y propuestas regulatorias hasta la primera semana de noviembre de 2023.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.



Federación Internacional
de Administradoras
de Fondos de Pensiones

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **México:** En octubre, el regulador de las pensiones, CONSAR, dio a conocer que en el 2024, y por tercer año consecutivo, las administradoras de fondos para el retiro (Afores) cobrarán 0,57% de comisión sobre el saldo de los trabajadores.
- **Reino Unido:** En septiembre se aprobó una ley que extiende la cobertura del programa de pensiones basado en el enrolamiento automático, al reducir la edad mínima de ingreso (desde 22 a 18 años) y eliminar el umbral anual mínimo de ingresos para poder participar (de aprox. USD 7.646) [previo a esta ley, las contribuciones al programa solo se pagan cuando los ingresos anuales del trabajador superan dicho umbral].

Reformas propuestas y/o en discusión

- **Chile:** En el Chile Day Londres 2023, el Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, solicitó al Banco Central ampliar el límite de inversión de las AFP en activos alternativos, cambio que ayudaría a mejorar el perfil riesgo/retorno de las inversiones, y así mejorar el monto de las pensiones futuras.
- **Colombia:** El Ministerio de Hacienda y ASOFONDOS expresaron preocupación por los altos costos y consecuencias fiscales del proyecto de pensiones que propone el gobierno, dejando una deuda impagable a las próximas generaciones (de hasta un 186% del PIB). ASOFONDOS insiste en que la reforma debe ser sostenible en el tiempo y cubrir los riesgos de vejez para las actuales y futuras generaciones.
- **Costa Rica:** La Superintendencia propuso dividir a los afiliados en cuatro fondos generacionales, donde los más riesgosos serían para las personas más jóvenes, y los más conservadores, para aquellos que están pronto a jubilarse.
- **Perú:**
 - La Asociación de AFP planteó su propuesta de reforma al sistema de pensiones basada en el ahorro individual, la cual incluye una garantía de pensión mínima (con al menos 20 años de aportes), una contribución equiparada por parte del Estado por un monto equivalente a una pensión mínima, la devolución del 1% del Impuesto General a las Ventas (IGV) anual a las cuentas individuales de los trabajadores, un fondo o capital semilla a cada recién nacido que se capitaliza en cuentas individuales, y aumentar la competencia en la gestión de fondos con las mismas reglas para todos los competidores.
 - El Ministerio de Economía y Finanzas envió su [proyecto](#) de reforma de pensiones al Congreso a inicios de octubre, pero aún se encuentra en discusión. La propuesta está organizada en cuatro pilares: Pilar No Contributivo, Pilar Semicontributivo, Pilar Contributivo y Pilar Voluntario. El proyecto busca aumentar la cobertura no contributiva y contributiva, tener más competencia y una pensión mínima mensual de PE\$ 600 (aprox. USD 156).
- **República Dominicana:** La Superintendencia de Pensiones puso en consulta el [marco regulatorio](#) para la aplicación de planes de pensiones complementarios, que podrán ofrecer las administradoras de fondos de pensiones (AFP), a través de los cuales los afiliados podrán hacer aportes a sus cuentas mediante el consumo con todos los medios de pagos autorizados. Estos planes podrán brindar opciones anticipadas para el retiro de los fondos bajo ciertas condiciones, como la adquisición de una primera vivienda, y pago de estudios superiores dentro y fuera del territorio dominicano o gastos médicos mayores.

Crisis en sistemas públicos de reparto y/o en sistemas con administración estatal

- **Alemania:** El Consejo Asesor de Economistas del Gobierno pidió aumentar gradualmente la edad legal de jubilación (en 6 meses cada 10 años), además de solicitar a los jóvenes contribuir a sus planes privados, todo con el fin de contener el gasto público en pensiones del sistema de reparto y evitar aumentos en las cotizaciones.
- **Ecuador:** El gobierno, desde marzo a julio de este año, no ha pagado su aporte al sistema de pensiones de reparto, por lo cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) advirtió el alto riesgo de incumplir con el pago a jubilados, pasando así por una "situación de iliquidez".
- **España:** A causa del envejecimiento de la población, la agencia Moody's solicitó realizar ajustes en el sistema de pensiones de reparto con el fin de garantizar su sostenibilidad de largo plazo y así para evitar un deterioro de su calificación crediticia. Al mismo tiempo, la OCDE en su [último estudio económico del país](#), solicitó aumentar la edad de jubilación (alineándola con la expectativa de vida) y recortar las pensiones, a fin de reducir las presiones fiscales (se estima que el gasto en pensiones continuará en aumento hasta 2040 debido a las jubilaciones masivas y al impacto de la revalorización anual de éstas con el IPC).

Informes relevantes

- Mercer publicó el [índice mundial de pensiones](#), el cual evalúa los sistemas de pensiones de 47 países. Los países mejor evaluados fueron Países Bajos, Islandia y Dinamarca, en cambio, los peor evaluados fueron India, Filipinas y Argentina. En esta edición también se analiza el potencial impacto de la Inteligencia Artificial en los sistemas de pensiones.
- Critería dio a conocer un [documento que hace una radiografía de la informalidad laboral en Chile](#). El informe reporta que un 70% dijo estar de acuerdo en que la informalidad se debe a los bajos sueldos.
- Instituto Santalucía publicó [documento que analiza el estado del sistema de pensiones de reparto español](#), a través de 20 indicadores. Uno de estos indicadores (tasa de dependencia), muestra el envejecimiento de la población española.
- Estudios Públicos difundió [estudio que muestra que la reforma de 1980 en Chile, al pasar desde un sistema de reparto a uno de ahorro individual](#), tuvo impactos positivos y significativos en la participación laboral de las personas entre 50 y 70 años, particularmente entre las mujeres.
- La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) publicó [informe sobre el estado de las pensiones no contributivas en la región](#). El reporte señala que estos esquemas son un complemento a los programas contributivos, que tienen por objeto luchar contra la pobreza en la vejez y que es fundamental evitar un excesivo gasto público en ellas y fomentar el trabajo formal con cobertura de la seguridad social, a modo de evitar los problemas de sostenibilidad.

Informes o presentaciones relevantes

Mercer publicó el [Índice Mundial de pensiones Mercer CFA 2023](#). El informe evalúa los distintos sistemas de pensiones en el mundo, el cual abarcó para este período 47 países, de los cuales este año incluyó a Botsuana, Croacia y Kazajstán. El índice además de comparar y evaluar los sistemas también resalta las deficiencias y sugiere mejoras.

Para esta edición, el artículo especial fue la inteligencia artificial y su impacto en los sistemas de pensiones, donde esta permite mejorar la toma de decisiones, al contribuir con que el personal sea más productivo, además, de aportar con la gestión en las carteras de inversión, influyendo así en las rentabilidades de largo plazo.

A nivel mundial, el primer puesto en rendimiento fue para Países Bajos con un índice de 85 puntos, seguido por Islandia (83,5) y luego Dinamarca (81,3). Este índice viene dado por la calificación en tres subíndices, que son adecuación, sostenibilidad e integridad, los cuales ponderan en el índice final 40%, 35% y 25% respectivamente. Para el subíndice de adecuación, el mejor evaluado fue Portugal, en sostenibilidad fue Islandia y en integridad Finlandia.

Para América Latina, los mejores evaluados fueron Chile en el puesto 14 con 69,9 puntos y luego Uruguay en el puesto 15 con 68,9 puntos. El país en la región con peor rendimiento y con un evaluación muy baja fue Argentina en el puesto 47 con 42,3 puntos. *(Fuente: [Mercer](#); Fecha: 17.10.2023)*

Criteria elabora documento para la Asociación de AFP titulado [“Rostros e imaginarios de la informalidad laboral en Chile”](#). El estudio está basado en una encuesta nacional realizada con 2.000 personas, la cual abarca percepciones, motivaciones y motivos sobre la informalidad laboral. En Chile, un 26,7% del mercado laboral es

informal, por lo cual disminuir este porcentaje es un desafío relevante para aumentar las pensiones.

La primera sección del informe “Los rostros de la informalidad laboral: una aproximación etnográfica”, se basa en los siguientes puntos:

1. Dimensiones de cómo se vive la informalidad:
 - i) No es una identidad; ii) es un espacio que se vive con dignidad; iii) no se llega voluntariamente sino que aparece; y iv) es un espacio borroso y de intermitencias.
2. Las personas son informales por:
 - i) búsqueda de independencia; ii) rupturas laborales; iii) no siempre se puede ser formal; iv) cultura de informalidad; y v) bajos incentivos a la formalización.
3. Existen distintos tipos de personas informales: está el informal aventurero, el empresario, el natural y el sobrevenido.

La segunda sección “Los imaginarios ciudadanos sobre la informalidad laboral” señala que:

- Un 64% optaría trabajar independiente si es que pudiera elegir libremente entre ser independiente o dependiente.
- Con respecto a la frase “las personas que trabajan informalmente tienen mejor sueldo que alguien que trabaja con contrato”, un 27% respondió estar de acuerdo, un 19% estar en desacuerdo y un 54% ni de acuerdo ni es desacuerdo.
- En relación a sus preferencias por un tipo de trabajo, un 70% prefiere un trabajo con horario rígido pero con salud y jubilación asegurada, versus, con un 30%, tener horarios flexibles aunque no tenga salud y jubilación asegurada.
- Finalmente, entre las causas de la informalidad, un 70% respondió estar de acuerdo que ésta se debe a los bajos sueldos,

siendo la causa con mayor porcentaje. *(Fuente: AAFP; Fecha: Octubre 2023)*

Instituto Santalucía publica “[El Pensiómetro: El Barómetro de las pensiones](#)”. El documento analiza el estado del sistema público de pensiones español (de reparto), a través de 20 indicadores, los cuales se elaboran a partir de las estadísticas oficiales de la Seguridad Social. Entre los indicadores, los que más destacan son:

- Inversa de la tasa de dependencia: medida como el cociente entre la población en edad de trabajar (20-64 años) y la población de 65 y más años, mostró una baja de 3 centésimas con respecto al año anterior (3,01 frente a 3,04), continuando así con una tendencia de descenso donde para el 2021 este ratio era de 3,59, reflejando el envejecimiento de la población española en los últimos años.
- Edad efectiva de jubilación: mide la edad real de acceso a la jubilación, que suele ser inferior a la edad legal debido al mayor peso de las jubilaciones anticipadas. En junio de 2023 (64,83 años) ha aumentado poco menos de un mes respecto a junio de 2022 (64,77 años).
- Tasa de reemplazo: la tasa de reemplazo medida como la relación entre la pensión media de los jubilados entre 65 y 69 años y el salario medio de los trabajadores entre 60 y 64 años, tiene una disminución a largo plazo, pasando del 70,1% en 2012 al 66,8% en 2023, o sea, una reducción de 0,8 puntos porcentuales en el último año.
- Saldo contributivo: se obtiene como la diferencia entre los ingresos y gastos contributivos, donde el déficit contributivo en junio de este año se ha moderado y es del 1,84% del PIB frente al 1,98% de junio de 2022.

(Fuente: [Instituto Santalucía](#); Fecha: Septiembre 2023)

Perspectivas divulga el informe “[Desafíos de las pensiones de reparto en Uruguay](#)”. Uruguay tiene un sistema de pensiones de régimen común,

basado en los siguientes cuatro pilares: solidario, reparto, ahorro mandatorio y ahorro voluntario. En ese sentido, el texto explica las dos grandes reformas de su sistema, además de realizar un diagnóstico al sistema de reparto.

La primera gran reforma al sistema uruguayo ocurrió en 1995, donde se introdujo un pilar de ahorro individual para complementar el pilar de reparto existente. La segunda reforma ocurrió en 2023, donde su razón principal fue abordar los desafíos que enfrentaba el pilar de reparto.

Con respecto al sistema uruguayo, este constaba de un buen diagnóstico al 2020, debido a tener un buen ranking y buena tasa de reemplazo, la cual estaba situada en un 64% del salario promedio para los hombres. Sin embargo, mantener el sistema de reparto era algo insostenible en el tiempo, debido al envejecimiento y el gran gasto del estado uruguayo, donde para poder sostener el pilar de reparto y el pilar solidario, el Estado debía gastar 11,2% del PIB.

Debido a esta problemática, la reforma de 2023 (que no aumenta la tasa de cotización debido a que ya es elevada) consta de lo siguiente. Primero, el aumento de la edad de retiro, pasando de 60 años a 65 en una transición progresiva. Segundo, se cambió la fórmula de cálculo de los beneficios del sistema de reparto. Tercero, la tasa de cotización se mantuvo intacta pero se aumentó la tasa de contribución al sistema de reparto, donde antes del 15% del aporte personal del salario, una mitad iba al pilar de reparto y la otra mitad al pilar de ahorro mandatorio, pero luego de la reforma, un 10% se destina al sistema de reparto y 5% a ahorro mandatorio. Por último, las Cajas que seguían existiendo en Uruguay, que eran exclusivamente de reparto, pasan al régimen común que combina reparto y ahorro individual. *(Fuente: [Perspectivas](#); Fecha: Septiembre 2023).*

Estudios Públicos analiza los efectos de la reforma de pensiones de 1980 en Chile, en el artículo [“Las reglas de los sistemas de pensiones y la participación laboral entre los 50 y los 70 años: evidencia para Chile”](#). El artículo se encarga de mostrar los efectos de la reforma de pensiones en el mercado laboral, utilizando el cambio de sistema con la reforma de 1980, donde se transitó de un sistema de reparto a uno de capitalización individual. Para llevar a cabo este análisis, se emplearon datos de una encuesta de hogares realizada en el Gran Santiago entre 1957 y 2021. Utilizando la econometría, el estudio estima la probabilidad de participar en la fuerza de trabajo según la cohorte de fecha de nacimiento, controlando por características individuales, socioeconómicas y macroeconómicas.

Los principales resultados y efectos encontrados de la reforma al sistema de pensiones son :

1. Ha generado un aumento significativo en la probabilidad de pertenecer a la fuerza de trabajo de los hombres pensionados de entre 50 y 70 años.
2. Ha aumentado significativamente la probabilidad de pertenecer a la fuerza de trabajo de las pensionadas de entre 60 y 70 años.
3. Ha tenido efectos en la probabilidad de ser parte de la fuerza laboral que son significativos y aún más considerables en magnitud para el caso de las mujeres no pensionadas de entre 50 y 64 años.

(Fuente: [Estudios Públicos](#); Fecha: Octubre 2023)

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) publicó un [informe](#) sobre la evolución reciente de los programas de pensiones no contributivas en la región. En dicho reporte se enfatiza que este tipo de programas [complementan los sistemas de seguridad social contributivos](#), dado que proporcionan una fuente de ingresos garantizada a las personas que no

están debidamente protegidas por otras formas de seguridad social. De esta manera, dichos esquemas pueden ser una herramienta eficaz para luchar contra la pobreza en la vejez, promover la inclusión social y mitigar los efectos de las desigualdades en el mercado de trabajo. El artículo analiza las reformas políticas recientes que afectan a las pensiones sociales en Chile, el Ecuador, Jamaica y México, y se presenta una visión general de las subidas de las pensiones sociales (no contributivas) en la región. Entre las conclusiones del informe, destaca que:

- i. Si bien las pensiones no contributivas colman las deficiencias de las pensiones contributivas, la integración de los trabajadores que carecen de cobertura en los sistemas contributivos sigue siendo una forma importante de mejorar el nivel de vida en la vejez, hacer que las pensiones no contributivas sean económicamente sostenibles y conseguir objetivos de política más amplios;
- ii. La labor constante encaminada a aumentar el acceso a los sistemas contributivos y al trabajo formal no solo mejora el nivel de vida, fomenta la inclusión y promueve el trabajo decente, sino que es indispensable para evitar un gasto público excesivo en pensiones no contributivas, que podría poner en peligro su sostenibilidad. Por lo tanto, la coordinación entre las pensiones no contributivas y los sistemas contributivos es fundamental. (Fuente: [AISS](#); Fecha: 19.10.2023).

Noticias relevantes del período

América Latina y el Caribe y Norteamérica

Chile

Ajustes a las inversiones de los fondos de pensiones se discutieron en el Chile Day Londres 2023. El evento realizado en la capital inglesa, que busca promover las relaciones económicas y culturales entre Chile y el Reino Unido, congregó a diversos actores del mundo financiero, donde el tema previsional formó parte de la agenda.

El Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, confirmó que ha realizado una serie de solicitudes de cambios en los regímenes de inversión de los fondos de pensiones, donde el regulador informó que envió un oficio al Banco Central pidiéndole ampliar el límite de inversión de las AFP en activos alternativos, además de una serie de otras solicitudes al ente rector para hacer cambios en materia de inversiones de los fondos previsionales con miras a mejorar la rentabilidad.

La presidenta de la Asociación de AFP, Paulina Yazigi, celebró el anuncio y declaró "Es una muy buena noticia para las pensiones futuras aumentar los límites de los activos alternativos". *(Fuente: [Ciedess](#) ; Fecha: 14.09.2023).*

Estudio de Horizontal analiza la regresividad de financiar solidaridad con cotizaciones. En el análisis con respecto al financiamiento de la solidaridad de los sistemas de pensiones, se presenta la disyuntiva de que ésta se debe realizar mediante impuestos generales o mediante las cotizaciones.

El estudio concluye que financiar la solidaridad en el sistema de pensiones mediante cotizaciones previsionales es un mecanismo regresivo e impone una carga excesiva a los trabajadores formales, en especial a los de menores ingresos.

En cambio, financiar dicha solidaridad con impuestos generales de la nación es progresivo y no impone una carga particularmente elevada a los trabajadores formales. De hecho, cada quintil de ingresos aporta un porcentaje creciente en relación con su ingreso. *(Fuente: [Horizontal](#); Fecha: 14.09.2023).*

Colombia

Ministerio de Hacienda reconoce que proyecto de reforma de pensiones dejará a los jóvenes y próximas generaciones una deuda impagable. Tras las inquietudes en torno a los costos e impacto fiscal que tendría el sistema pensional que propone el Gobierno, el Ministerio de Hacienda finalmente entregó sus propios estimativos, los que muestran coincidencia con cálculos elaborados por varios centros de pensamiento y expertos.

La Asociación de Fondos de Pensiones de Colombia (Asofondos) ve con preocupación estas cifras, ya que muestran un sistema inviable, tremendamente costoso para la actual y futuras generaciones, tanto que no habrá recursos para pagar las pensiones. De acuerdo con el gremio, las cifras del Gobierno podrían ser aún más preocupantes, pues se basan en supuestos optimistas, como una tasa de descuento muy alta que reduce significativamente el pasivo pensional (si se utilizara un 3% de tasa de descuento, el pasivo sería de un 186% del PIB, una cifra más preocupante aún). Para Asofondos el mismo gobierno a través de este análisis del propio Ministerio de Hacienda está dando los argumentos para modificar aquellos aspectos que en lugar de generar ahorro, disparan el gasto. Asofondos insiste en la necesidad de que la discusión en el congreso conduzca a una reforma pensional que sea sostenible en el tiempo y cubra los riesgos de la vejez para las actuales y próximas generaciones. *(Fuente: [Asofondos](#); Fecha: 10.10.2023).*

Costa Rica

Superintendencia propone cambios en el sistema de pensiones: dividir por edad y perfil de riesgo a los afiliados. La Superintendencia de Pensiones propone un cambio en el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), dividiendo a los afiliados en cuatro grupos por edad y riesgo, denominados fondos generacionales. Esta iniciativa, actualmente en consulta pública desde el 4 de octubre, tiene el objetivo de que cada grupo cuente con una política de inversión diferenciada. Para aquellas personas que se encuentran cerca del retiro o que ya están jubiladas, se sugiere adoptar una estrategia más conservadora con el fin de mitigar posibles variaciones en los rendimientos del mercado de valores.

Los grupos quedarían de la siguiente manera:

- Fondo A: personas nacidas antes de 1970.
- Fondo B: quienes nacieron entre 1970 y 1979. En este grupo, el saldo de recursos es equivalente a €3,4 billones (aprox. USD 6,4 mil millones).
- Fondo C: individuos que nacieron entre 1980 y 1989 y a quienes las OPC les administran actualmente €3 billones (aprox. USD 5,7 mil millones).
- El Fondo D estaría conformado por los trabajadores más jóvenes, es decir, las personas nacidas entre 1990 en adelante. Actualmente, a este grupo las operadoras les administran €1,6 billones (aprox. USD 3 mil millones). *(Fuente: [La República](#); Fecha: 11.10.2023).*

Ecuador

Gobierno no paga su aporte, poniendo en riesgo el pago a jubilados. El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), advirtió al Ministerio de Finanzas el alto riesgo de

incumplir con el pago a jubilados, ya que el ministerio dejó de transferir su aporte del pago de pensiones desde febrero de este año. La advertencia se realizó el 10 de agosto de 2023 mediante un oficio al ministro de Finanzas, Pablo Arosema.

En el documento, el IESS afirma que atraviesa por una "situación de iliquidez", donde se muestra que el Ministerio de Finanzas se comprometió a pagar USD 2.186 millones en 2023 para cubrir su aporte del 40% para las pensiones de los jubilados. Pero, de esa cifra, Finanzas solo transfirió USD 338 millones, por los meses de enero y febrero. De esta manera, el atraso con el IESS sumaba USD 892 millones hasta julio, pero siguió aumentando y para septiembre ya es de USD 1.250 millones.

Para este año, los pagos de Finanzas al IESS en 2023 hasta julio han sido de la siguiente manera (millones de dólares):

Mes	Cuenta por cobrar a Finanzas	Pago del Ministerio de Finanzas	Pendiente de pago
Enero	177	174	3
Febrero	167	164	3
Marzo	200	0	200
Abril	169	0	169
Mayo	171	0	171
Junio	173	0	173
Julio	173	0	173
Total	1230	338	892

(Fuente: [Primicias](#); Fecha: 16.11.2023).

México

Presidente de Amafore explica aumento del ahorro voluntario para el retiro. De acuerdo con las estadísticas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), al cierre del tercer trimestre de este año, el ahorro voluntario que reportaron las Afores fue un 19,6%

superior reportado al cierre del tercer trimestre de 2022.

En este sentido, Guillermo Zamarripa, presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), atribuye el aumento del ahorro voluntario a dos principales causas. En primer lugar, destaca que los mexicanos, especialmente las nuevas generaciones, muestran una mayor conciencia sobre su etapa de retiro, lo que los motiva a realizar aportaciones voluntarias para contar con mayores recursos para la jubilación. En segundo lugar, señala la mejora en los mecanismos de acceso a las afores, con más de 17 mil puntos distribuidos en todo el país, donde los trabajadores pueden realizar aportaciones voluntarias desde 50 pesos. *(Fuente: [Dinero en imagen](#); Fecha: 16.10.2023).*

La Consar dio a conocer que por tercer año consecutivo las Afores cobrarán 0,57% de comisión sobre el saldo de los trabajadores. En la inauguración del “Encuentro Amafore 2023”, Héctor Santana, titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda, dijo que por instrucciones del presidente López Obrador se han llevado reformas importantes para fortalecer el sistema de ahorro para el retiro (SAR). *(Fuente: [El Economista](#); Fecha: 23.10.2023).*

Perú

Asociación de AFP plantea pensión mínima, ahorro en cuentas individuales y aumento de la competencia. La reforma del sistema de pensiones en Perú debe incluir la garantía de una pensión mínima, así como incorporar a todos los trabajadores (dependientes, independientes e informales) y fomentar el ahorro a largo plazo en Cuentas Individuales de Capitalización, sostuvo la presidenta de la Asociación de AFP (AAFP), Giovanna Prialé.

Prialé señaló que la capitalización individual del Sistema Privado de Pensiones (SPP) es clave para

proporcionar pensiones financiera y socialmente sostenibles, sobre todo ante el desafío del envejecimiento poblacional a nivel mundial, que hace insostenibles a los esquemas de reparto: cada vez hay un mayor número de personas en edad de jubilación y menos trabajadores que puedan financiar sus pensiones. Enfatizó también que actualmente, si todos estuvieran afiliados al esquema de reparto del Sistema Nacional de Pensiones y considerando la informalidad laboral, 2 trabajadores formales financiarían la pensión de 1 adulto mayor. Para el año 2050, esa proporción sería de 1 a 1, y en el 2100, un trabajador formal tendría que financiar a 3 adultos mayores.

La propuesta de la AAFP, basada en Cuentas Individuales y Capitalización, a nombre y apellido de cada afiliado, contiene los siguientes puntos:

1) Pensión mínima para todos. Implementa un esquema de pensión mínima que reconozca y premie el esfuerzo individual mediante mecanismos de solidaridad. El planteamiento de la AAFP apunta a otorgar una pensión mínima mensual a las personas con al menos 20 años de aportes y una pensión escalonada a quienes hayan aportado entre 10 y 20 años. De los 11,7 millones de afiliados a los sistemas contributivos, se estima que 3 de cada 10 afiliados llegarían a obtener una pensión mínima por sí solos, considerando sus aportes y la rentabilidad. EN tanto, 3 de cada 10 afiliados recibirían la garantía del Estado para la pensión mínima, con un costo estimado de 0,64% del PIB. Finalmente, 4 de cada 10 afiliados no llegarían a las condiciones mínimas para recibir la garantía del Estado, pero mantendrían la propiedad de sus fondos.

2) Contribución equiparada. Propone que, por cada \$ aportado por el afiliado, el Estado aporte un monto equivalente hasta alcanzar una pensión mínima. Esta contribución tiene como objetivo incorporar a los trabajadores informales e independientes que no tienen capacidad de ahorro constante.

3) Devolución del 1% del Impuesto General a las Ventas (IGV). Plantea que a cada ciudadano se le

devuelva el 1% del IGV pagado en el año, aumentando así las pensiones y rentabilidad, fomentando el ahorro e incentivando la formalización.

4) Capital semilla. Implica que el Estado establezca un fondo para cada peruano nacido, como un fondo base que se capitaliza hasta que la persona llegue a los 65 años de edad. A la edad de jubilación, en caso de no cumplir con los criterios de focalización dispuestos, el monto generado retornaría a financiar a los beneficiarios. Esta iniciativa reemplazará progresivamente al programa Pensión 65 (programa no contributivo), permitiendo un uso más eficiente de los recursos del Estado. Hoy, Pensión 65 beneficia a 627.000 jubilados de manera recurrente, y el con el capital semilla propuesto se llegaría a 5,5 millones en 10 años con un costo similar al programa asistencial (0,12% del PIB).

5) Aumentar el número de gestoras de fondos. Los afiliados tendrán más opciones de elegir, abriendo el sistema de pensiones a nuevos actores, con las mismas reglas: patrimonios separados y fondos intangibles para que los ahorros estén protegidos.

6) Creación de una comisión por desempeño, con un componente asociado a la rentabilidad para crear una nueva alternativa para los afiliados. *(Fuente: [El Comercio](#); Fecha: 05.09.2023).*

Proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones propuesto por el gobierno llega a manos del Congreso. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) envió su [propuesta para un nuevo sistema previsional peruano](#) al Congreso de la República a inicios de octubre. Sin embargo, a la fecha aún se encuentra en discusión en la Comisión de Trabajo, y posterior a ello de haber un dictamen favorable tendría que pasar al Pleno del Congreso.

El MEF indicó que la iniciativa busca incrementar de manera progresiva la cobertura de los afiliados a través de una estructura que articule a la administración pública y privada. Además,

incorpora a nuevos competidores en el mercado previsional, como bancos, cajas municipales, cajas rurales, así como a empresas de seguros y bancos de inversión, ampliando las opciones con las que actualmente cuentan los aportantes del sistema. El proyecto de ley también establece una pensión mínima de PEN 600 (aprox. USD 156) y estima que en 5 años de implementación se beneficiará a 2,4 millones de personas, y en 10 años de implementarse la norma el número de beneficiarios aumentaría a 5 millones.

Las principales medidas de la propuesta normativa se organizan en cuatro pilares:

1) Pilar No Contributivo, con medidas para que, progresivamente, todas las personas en condición de pobreza tengan asegurada una subvención económica, llegado el momento de la jubilación. Este pilar busca asegurar la cobertura asistencial (pensión no contributiva) de las personas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema; y, de forma progresiva, de las personas de 75 años en condición de pobreza. También comprende a las personas con discapacidad severa en condición de pobreza. Además, este pilar también garantiza la posibilidad de atender a otros grupos poblacionales con vulnerabilidades.

2) Pilar Semicontributivo. El Estado, con recursos del Tesoro Público, garantiza el acceso a una pensión mínima o una pensión proporcional especial para los afiliados al Sistema (público y privado), en atención a requisitos específicos, reconociendo la problemática de muchos pensionistas, quienes a la fecha no reciben una pensión suficiente para atender sus principales necesidades.

3) Pilar Contributivo, en el cual se proponen medidas que buscan fortalecer y dotar de sostenibilidad al Sistema. Este pilar busca la universalidad del sistema, pues propone no solo la afiliación automática a los 18 años de edad, sino que también los trabajadores independientes podrán aportar a sus fondos de pensiones. Asimismo, se habilita que las Empresas del

Sistema Financiero administren fondos de pensiones como parte del Sistema Previsional Peruano.

4) Pilar Voluntario, que es transversal y complementario al Sistema, y tiene como objetivo flexibilizar y diversificar las opciones de aporte que los afiliados tienen a su disposición actualmente. Así, se abre la posibilidad de que los afiliados, en cualquier momento, efectúen aportes con fin previsional y, adicionalmente, el Estado como un mecanismo de incentivo al ahorro puede asignar un monto equivalente al aporte voluntario.

Sin embargo, de acuerdo a expertos, este proyecto se encuentra en una encrucijada en el Congreso, dado que el Ejecutivo también plantea prohibir más retiros de AFP con esta propuesta, mientras el Parlamento insiste en presentar proyectos para validar estos retiros.

De acuerdo con la experta Natalia Bernal, profesora de Economía de la Universidad Pacífico, las prioridades que han puesto en el proyecto no son adecuadas. De acuerdo con ella, el gran problema de la cobertura no se aborda de una manera distinguida en esta propuesta. La docente hace hincapié en que la estimación del costo fiscal, en el proyecto, no destina mucho dinero para aumentar esta cobertura.

EL tema de la afiliación automática al sistema de los mayores de 18 años, si bien Noelia Bernal lo ve como un cambio positivo, también le parece incompleto. "No basta afiliarse. ¿Cómo les aseguramos que metan la plata, que contribuyan? No hay nada en el proyecto sobre eso. Lo que va a pasar es que habrá un montón de afiliados con zeros soles en su cuenta", critica. (Fuente: [Infobae](#) y [El Comercio](#); Fecha: *Octubre/Noviembre 2023*).

República Dominicana

Realizan innovaciones al Sistema Dominicano de Pensiones. La Superintendencia de Pensiones puso a disposición para consulta el [marco regulatorio](#) para la aplicación de planes de

pensiones complementarios que podrán ser ofrecidos por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), mediante los cuales los afiliados podrán hacer aportes a sus cuentas mediante el consumo con todos los medios de pagos autorizados. Estos planes podrán brindar opciones anticipadas para el retiro de los fondos bajo ciertas condiciones, como la adquisición de una primera vivienda, y pago de estudios superiores dentro y fuera del territorio dominicano o gastos médicos mayores. (Fuente: [Sipen](#); Fecha: *07.11.2023*).

Inversiones de los fondos de pensiones impactan positivamente el sector turismo. Francisco Torres, superintendente de Pensiones, destacó la significativa influencia de los fondos de pensiones en el sector turismo, convirtiéndolo en el tercer sector más importante en el Sistema Dominicano de Pensiones. Señaló la conexión entre ambos a través de la financiación de proyectos turísticos, incluyendo infraestructuras, proyectos de lujo y expansión de redes viales.

En un seminario realizado en Punta Cana, Torres informó que alrededor de 165 mil trabajadores del turismo contribuyen mensualmente al sistema de pensiones, representando el 8% de los cotizantes activos y aportando más de 315 millones de pesos al mes. Este evento también trató la relación entre el turismo y el mercado de valores, con la participación de diversos expertos. La presencia de la SIPEN en el seminario responde al compromiso asumido con Asonahores para proporcionar educación sobre el sistema de pensiones a la población dominicana. (Fuente: [El Nuevo Diario](#); Fecha: *11.09.2023*).

Europa

Alemania

Consejo alemán pide aumento moderado de edad de jubilación y otras reformas El Consejo Asesor de Economistas del Gobierno alemán, conocido como los "cinco sabios", recomienda un aumento moderado y gradual de la edad de jubilación y otras reformas para hacer frente a los

desafíos que supone la salida del mercado laboral de los "baby boomers".

El experto en el tema del grupo, Martin Werding, precisó que el consejo propone un retraso de seis meses cada diez años en la edad de jubilación para compensar el aumento en la expectativa de vida, especialmente para los nacidos entre 1946 y 1964. En este sentido, Werding dijo "hemos acumulado una carga que ahora hay que repartir de la manera más justa y equitativa posible. Hay varios modelos posibles. Se puede pensar en una redistribución en las pensiones más altas suban menos que las más bajas. Se puede pensar en un aumento más moderado de las pensiones", dijo.

Además, la presidenta del consejo, Monika Schnitzer, advirtió sobre la urgencia de las reformas, porque de lo contrario, deberán haber aumentos de las cotizaciones y del aporte que tienen que hacer los presupuestos públicos al sistema de jubilación.

Por último, los sabios, primero, advierten a los jóvenes de completar con planes privados su jubilación, y segundo, crear modelos para la gente que no tenga conocimientos sobre invertir para su jubilación. (Fuente: [Infobae](#); Fecha: 08.11.2023)

España

Agencia estadounidense Moody's solicita realizar más ajustes en el sistema de pensiones de reparto para evitar un deterioro de su calificación crediticia. La agencia de calificación Moody's ha emitido una advertencia sobre la situación financiera de España, indicando que si no se implementan ajustes en el sistema de pensiones basado en el reparto, el déficit afectará la calificación crediticia del país a partir de finales de esta década. En este sentido, los analistas de la entidad sugieren "la adopción de nuevas medidas de ahorro para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones sería algo positivo desde el punto de vista crediticio". En concreto, apuntan la conveniencia de llevar a cabo "reformas estructurales que aumenten la tasa de

empleo o el PIB real potencial". Según la agencia, la necesidad de implementar ajustes viene dada por el intenso envejecimiento de la población española y la decisión política de revalorizar las prestaciones con el IPC por ley. Además, Moody's estima que el déficit de la Seguridad Social aumentará hasta alcanzar un el 4% del PIB a finales de la década de 2040.

Por último, la agencia reconoce que la reciente reforma de pensiones aumentará los ingresos de la Seguridad Social desde el 13,1% a alrededor del 13,7% del PIB al final de la década, aunque posteriormente caerán al 13%. No obstante, Moody's advierte que los ingresos proyectados podrían ser menores si las medidas adoptadas para aumentarlos resultan en "efectos económicos indeseables", como la posible pérdida de empleos debido a incrementos en las cotizaciones. (Fuente: [Msn](#); Fecha: 05.09.2023).

La OCDE pide aumentar la edad de jubilación y recortar las pensiones. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda a España realizar ajustes significativos en su sistema de pensiones, proponiendo el aumento de la edad legal de jubilación y su alineación con la esperanza de vida. Esta medida, según la OCDE, podría generar un ahorro anual cercano a EUR 1.500 millones.

En su [Estudio Económico de España](#), la OCDE destaca la urgencia de reducir el endeudamiento público. Advierte que el gasto en pensiones continuará en aumento hasta el año 2040 debido a las jubilaciones masivas y al impacto de la revalorización anual de éstas con el IPC. Posterior a ese año, se espera que la presión del gasto en pensiones disminuya, aliviando las necesidades financieras.

Finalmente, el organismo plantea como "imperativo" mejorar el déficit fiscal. Propone la retirada del escudo antiinflacionario, lo que se traduciría en menores beneficios en valores reales, así como ajustes en diversos tipos de impuestos (como eliminar algunos tipos

reducidos del IVA, y aumentar los impuestos sobre alcohol y tabaco). (Fuente: [65 y más](#); Fecha: 26.10.2023).

Reino Unido

El país amplía la cobertura del programa de pensiones basado en el enrolamiento automático. El 18 de septiembre, se dio aprobación real a una ley que extiende la cobertura bajo el programa de pensiones basado en el enrolamiento automático (EA) del país¹, al reducir la edad de ingreso al mismo desde 22 a 18 años y eliminar el umbral anual de ingresos más bajo para poder participar (de GBP 6.240, aprox. USD 7.646) (Actualmente, las contribuciones de los trabajadores y empleadores solo se pagan sobre los ingresos que superan dicho umbral). El umbral anual de ingresos de GBP 10.000 (aprox. USD 12.253) que activa el EA, no se ve afectado por la nueva ley, y los trabajadores aún pueden optar por no participar del programa una vez que son enrolados. Se espera que el aumento de la cobertura impulse los ahorros para la jubilación de los trabajadores más jóvenes y de menores ingresos, que son mayormente mujeres. El calendario de implementación de los cambios se determinará después de que el Departamento de Trabajo y Pensiones realice una consulta pública.

Según el programa de pensiones basado en el EA, los empleadores en el Reino Unido deben ofrecer planes de pensiones en el lugar de trabajo a sus trabajadores, inscribir automáticamente a los trabajadores elegibles en los planes y hacer contribuciones a su nombre. Actualmente, los empleadores deben inscribir automáticamente a los trabajadores que tengan al menos 22 años de

edad pero menos que la Edad de Pensión Estatal (SPA, por sus siglas en inglés) de 66 años y que tengan ingresos anuales de al menos GBP 10.000 (aprox. USD 12.253). Las tasas mínimas de contribución del trabajador y del empleador para los trabajadores participantes son del 5% y 3%, respectivamente, de los ingresos anuales que excedan los GBP 6.240 (aprox. USD 7.646) y hasta los GBP 50.270 (aprox. USD 61.598). Tanto los trabajadores como los empleadores pueden optar por contribuir más que sus respectivos mínimos, y los trabajadores pueden optar por contribuir menos si sus empleadores contribuyen más del 3%. El Estado aporta el 1% de los ingresos cubiertos en forma de desgravación fiscal (ventaja tributaria). (Fuente: [SSA International Update October 2023](#); Fecha: Octubre 2023)

¹ Además de los planes de pensiones basados en el empleador (sistema de pensiones ocupacional), el sistema de pensiones de vejez del Reino Unido consiste en un programa de Pensión Estatal (STP, por sus siglas en inglés) de un solo nivel para personas que se jubilan a partir del 6 de abril de 2016. El STP proporciona un beneficio fijo completo a la edad de pensión estatal (SPA) con al menos 35 años de aportes pagados o acreditados. Se paga un beneficio parcial a las

personas que han alcanzado la SPA y tienen al menos 10 años de cotizaciones y menos de 35. Los pensionados con recursos financieros limitados pueden calificar para un Crédito de Pensión sujeto a verificación de recursos si han alcanzado la SPA o un beneficio de asistencia social sujeto a verificación de ingresos si han cumplido 80 años y cumplen ciertas otras condiciones.